Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin objeciones. Sírvase proveer.
Diciembre siete de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE
Diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N° 708234089001 2020-00030-00
Demandante: JUAN BAUTISTA GARCÍA LASTRE
Demandado: EDGARDO DE JESÚS MARTÍNEZ
EDGAR MARTÍNEZ ESCUDERO

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 30 de noviembre de 2023 – hora 8:18 a.m.

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día 30 de noviembre de 2023 – hora 8:8:18 a.m., que va del 12/07/2019 al 30/11/2023.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	$	9.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	00
Total Intereses Mora del 12/07/2019 al 330/11/2023 (+)	$	10.954.260,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	19.954.260,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	19.954.260,00

En consecuencia téngase el valor total de la liquidación del crédito, la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (**$19.954.260,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N°160 de fecha 11 de diciembre de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe74893048888e43df4498fa0d245350d69355b131168b09b83fa252a5cd982**
Documento generado en 07/12/2023 10:43:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica